



DECRETO N° 0456
NEUQUÉN, 11 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3703-M-2026 y el Decreto N° 0038/26;
y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona detallada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo idéntica modalidad contractual;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad, el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se consigna, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, la contratación bajo la modalidad de Contratos de


DANIELA JONAS AGUILAR
Secretaría de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
CIUDAD DE NEUQUÉN

0456-26

Servicios asimilados a Categoría – CAC 15, de la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO



Dra. MARIANA LUCIANA POMA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0456-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15
Eufemia Elisa ABARZUA AGUIRRE, D.N.I. N° 93.927.006
A partir del día 07 de mayo de 2026

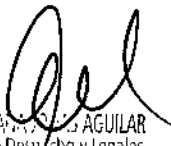

Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS GUIRRA
Coordinadora de Despliegue y Leyes
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0456-26

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15
Alejandra Ailin OLMOS, D.N.I. N° 40.615.116
A partir del día 07 de mayo de 2026


MARÍA LUCÍA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

